



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0053030 / 2019

CÓRDOBA,

22 OCT 2019

VISTO

La convocatoria que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado Gratuitos para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para la Facultad de Psicología contar con ofertas de formación gratuitas para egresados/as y estudiantes avanzados/as de la facultad.

Que es importante para la Facultad garantizar espacios de formación de posgrado para que los/as egresados/as y estudiantes avanzados/as de nuestra facultad se formen para el ejercicio del rol profesional de psicólogo/a.

Que estas ofertas de cursos gratuitos se encuentran a cargo de docentes y/o investigadores de nuestra facultad con amplia experiencia y experticia en los temas propuestos.

Que la propuesta cumple los requerimientos establecidos por la reglamentación vigente (Res HCD 390/05, a excepción de la evaluación realizada por los miembros de la comisión ad-hoc).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorporar en el Programa "Avanzar en mi Formación", Programa de Cursos de Actualización y de Posgrado Gratuitos (RD 658/19), la propuesta de **Curso de Actualización Profesional "Epigenética en Salud y Enfermedad"** de 15 horas de duración, a ser dictado por los Docentes Responsables Académicos Dr. Claudio D'Addario proveniente de la Universidad de Téramo (Italia) y el Dr. Ricardo Pautassi y por la Docente Invitada la Biol. Aranza Wille-Bille.


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 00 53030 / 2019

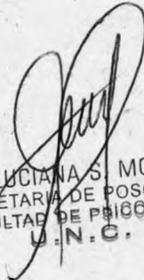
ARTÍCULO 2º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1913


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología